

## IMPLANTACION DE SOLUCIONES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y/O ESTRATEGIAS DE MARKETING

TRANSFORMACION DIGITAL DE AUTONOMOS Y EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL

Orden de 15 de octubre de 2021 de aprobación de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la modernización digital y la mejora de la competitividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, agrarias, mutualistas y diversas entidades de economía social.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24657.html>

BENEFICIARIOS

LINEA 1: subvenciones dirigidas a anteriormente nombradas:

- Autónomos
- “ agrarios
- Mutualistas
- Comuneros
- Socios o sociedades civiles
- EXCLUIDOS Autónomos societarios, excepto comuneros y socios de sociedades civiles

### 1. REQUISITOS

- a. Domicilio fiscal y desarrollo de su actividad en Andalucía
- b. Dado de alta
- c. Tengan condición de PYME

LINEA 2. Sub. Dirigidas a:

- Sociedades cooperativas andaluzas
- Sociedades laborales de Andalucía

### REQUISITOS

- SCA y SLL legalmente constituidas
- Domicilio social en Andalucía
- Inscritas o calificadas en Reg SCA o RSLabAnd.
- PYME
- Menos de 250 trabajadores
- Volumen negocio anual de menos 50m€
- Balance año menos de 43€

Reunir requisitos en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes

CUANTIA

100% DE gastos subvencionado con límite de 6000 € IVA excl., mínimo de 1000€.

Si se han recibido ayudas con la misma finalidad: li, LA **DIFERENCIA** entre importe de las ayudas concedidas y los 6000€ del apartado anterior

El interesado realizará una aportación de fondos propios del importe restante para completar la inversión

#### MODALIDADES

##### MOD A IMPLANTACION Y DESARROLLO DE SOLUCIONES

- Incluidos equipos informáticos o de infraestructura TIC necesarias para la instalación del software de gestión empresarial
- Software de gestión empresarial ERP, CRM
- Soluciones digitalización
- Costes consultoría para implantación de digitalización
- Costes contratación de servicios en la nube para soporte software empresarial de 1 año
- Solución digital o nueva tecnología de robotización que suponga mejora
- Digitalización conjunta =equipo informático + software de gestión empresarial

El gasto subvencionable incluye

- Instalación y puesta en funcionamiento
- Altas y licencias de primer año
- Antivirus
- Capacidad necesaria para optimo uso
- Licencia sistema operativo

##### MOD B. INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL

**Gastos profesionales:** creación diseño e implementación de planes de Mark. Dig., posicionamiento on line, email, mark., social media, remarketing, comunicación en RRSS y publicidad en internet

**Costes consultoría:** análisis de procesos, definición de estrategias digitales, consultoría de implantación, supervisión de la normativa en web de protección de datos, política de cookies, cio electrónico, defensa de los consumidores, aplicación de SCA (Autenticación Reforzada de Cliente).

##### NO SUBENCIONABLE

- Intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones adm. Y penales ni los gastos de procedimientos judiciales
- Gastos corrientes ni indirectos de ejecución de inversión subvencionada
- Adquisición televisores, reproducotres de sonido e imagen teléfonos móviles, servicio de comunicación personal PCS, o cualquier equipamiento informatico que no este vinculado directamente y de manera indubitda a la correcta instalación y funcionamiento del softteare de gestión empresarial
- Programas antivirus
- Actualización de software

- Renovación de licencias o gastos mantenimiento, EXCEPTO solución conjunta de equipo informático + software de gestión empresarial
- IVA recuperable conforme LIVA

#### PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Web junta, organismo, empleo y formación y trabajo autónomo servicios, servicios procedimientos

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24657.html>

- DNI
- DOMICILIO FISCAL

#### OBLIGACIONES BENEFICIARIOS

Línea 1. Autónomos mantener el alta durante un 1 desde presentación solicitud

Línea 2. Y a recibida favorablemente mantener ininterrumpidamente su inscripción en la situación activa

#### JUSTIFICACIÓN

Máximo plazo 2 meses

Aportación de justificante de gasto

Memoria justificativa

Proyecto subvención a b

Fecha inicio y fin

Actuaciones realizadas

Resultado y contenido

Campaña marketing impacto